

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

## 4674

*ORDEN de 3 de octubre de 2024, de la Consejera de Educación, por la que se nombran funcionarias de carrera a personas aspirantes seleccionadas en el proceso excepcional de larga duración convocado por órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022, como consecuencia de la estimación de recursos.*

Mediante órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022 del Consejero de Educación (BOPV de 30-09-2022 y 12-12-2022) se convocó proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración en los Cuerpos de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas, de Artes Plásticas y Diseño, de Maestras y Maestros y en el Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional, así como en el Cuerpo de Profesores y Profesoras Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Mediante diversas órdenes del Consejero de Educación y de la Consejera de Educación se han estimado recursos de reposición interpuestos por aspirantes contra la Orden de 21 de junio de 2023, del Consejero de Educación, que dispuso la publicación de las listas definitivas de personas aspirantes seleccionadas.

Como consecuencia de ello, se han realizado las siguientes actuaciones:

La Directora de Gestión de Personal ha dictado las Resoluciones de 14 y 17 de mayo y 18 de junio de 2024, modificando las Resoluciones de 5 de junio de 2023 (corregidas por Resolución de 16 de junio de 2023), todas ellas de la misma Directora y que, respectivamente, dieron publicidad a las puntuaciones definitivas alcanzadas por los aspirantes, por los méritos cuya baremación corresponde a las Unidades de la Dirección de Gestión de Personal, y a las puntuaciones globales del concurso.

Por Orden de 22 de mayo de 2024, del Consejero de Educación y Orden de 28 de junio de 2024, de la Consejera de Educación, se procedió a modificar la citada Orden de 21 de junio de 2023, declarando seleccionadas en distintas especialidades a las personas aspirantes que se relacionan en las mismas.

La estimación del recurso de reposición de una de las personas aspirantes ha supuesto la necesidad de sustituir el nombramiento efectuado en una especialidad por otra, a todos los efectos, y, en consecuencia, la incorporación de una persona suplente en la especialidad en la que queda una plaza vacante.

Una vez comprobado que las personas seleccionadas en las citadas ordenes reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en las citadas convocatorias y superado el correspondiente reconocimiento médico, procede su nombramiento como funcionarias de carrera en ejecución de los recursos estimados.

De conformidad con lo expuesto,

viernes 11 de octubre de 2024

## RESUELVO:

Primero.– Modificar el Anexo I de la Orden de 21 de noviembre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se nombraron funcionarias de carrera a las personas aspirantes seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por Orden de 22 de septiembre de 2022 del Consejero de Educación en orden a incorporar en el mismo a:

Doña Jone Etxeandia Unamuno, que debe ser nombrada funcionaria de carrera en la especialidad de Inglés del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria.

Doña Elisa Barrutia Trojaola, que debe ser nombrada funcionaria de carrera en la especialidad de Pedagogía Terapéutica del Cuerpo de Maestras y Maestros.

Doña Amagoia Etxebarria Bengoetxea, que debe ser nombrada funcionaria de carrera en la especialidad de Lengua Vasca y Literatura del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria.

Doña Ana Isabel Muñoz Ávila, que debe ser nombrada funcionaria de carrera en la especialidad de Pedagogía Terapéutica del Cuerpo de Maestros y Maestras.

Doña Naroa Ogando Ubiria, que debe ser nombrada funcionaria de carrera en la especialidad de Lengua Vasca y Literatura del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria.

Doña Eva Pineda García, que debe ser nombrada funcionaria de carrera en la especialidad de Servicios a la Comunidad del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional.

Don Pablo Calzada Martínez, que debe ser nombrado funcionario de carrera en la especialidad de Matemáticas del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria a todos los efectos, anulando el nombramiento en la especialidad de Tecnología del mismo Cuerpo docente.

Las personas nombradas en este apartado a través de esta Orden se considerarán ingresadas como funcionarias de carrera con efectos de 1 de diciembre de 2023.

Segundo.– Nombrar a Dña. Laura Cenzano Izquierdo funcionaria de carrera en la especialidad de Tecnología del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria con efectos desde el 1 de septiembre de 2024, en el que comienza efectivamente a prestar servicios en centros públicos dependientes del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, como consecuencia del cambio de nombramiento de Pablo Calzada Martínez.

Tercero.– La presente Orden será objeto de publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, así como en la dirección de Internet <https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/>

## DISPOSICION FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de octubre de 2024.

La Consejera de Educación,  
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.